DECRETO N° 290/2023

VISTO:

La realización de la 39° Fiesta Nacional del Contratista Rural y de la 24° exposición Comercial, Industrial y Artesanal.

Y CONSIDERANDO:

Que se lleva adelante una obra de infraestructura en las instalaciones de la sede del club, y es de importancia cooperar con la misma.

Que es de la esencia de esta gestión comprometer a las distintas Instituciones a la hora de aunar fuerzas y concretar proyectos destinados a la realización de actividades deportivas y de recreación, con la finalidad de favorecer la integración de niños, adolescentes y adultos de nuestra localidad y de la región.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTORGAR al Club Atlético Lutgardis Riveros Gigena, en carácter de subsidio no reintegrable la suma de pesos quinientos mil ($500.000,00); otorgados en el marco de la 39° Fiesta Nacional del Contratista Rural, que tiene por finalidad cooperar en los gastos que demande el revestimiento de muros interiores de la sede de la Institución.

ARTÍCULO 2°: IMPÚTESEN dichos importes a la partida 1.3.05.02.06 –Subsidios a Instituciones Locales-.

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 3°: COMUNÌQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)